

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CHAUPITENA
S.A. CELEBRADA EL 09 DE JULIO DEL 2018**

En la parroquia Amaguaña, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, hoy día Lunes nueve (09) de julio de 2018, siendo las 18:30 horas en la oficina de la compañía, ubicado en la calle Vía Amaguaña-Conocoto S/N Simón Bolívar, previa a ser declarada instalada la Junta el señor secretario formula la lista de asistentes conforme lo establecido en la Ley de Compañías, comprobando que se encuentra presente el xxxxxxxx% del capital pagado de la compañía, lo que determina que existe el Quórum legal para instalar la Junta General y Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CHAUPITENA S.A.** Dirige la reunión el Presidente de la compañía señor, **PAUCAR PACHACAMA EDISON ALFREDO**; y actuando como Secretario, el **GERENTE GENERAL**, señor **VICENTE VALDEZ TOAPANTA**, los asistentes son: Tres (3) accionistas propietarios de cincuenta y cinco (55) acciones, Un (1) accionista propietario de cincuenta (50) acciones, Cinco (5) accionistas propietarios de cuarenta y cinco (45), Dos (2) accionistas propietarios de cuarenta (40) acciones, Un (1) accionista propietario de veinte (20) acciones; y, Un (1) accionista propietario de Treinta y cinco (35) acciones; de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, representando el Cincuenta y ocho punto cero setenta y cinco por ciento (58.075%) del Capital Social pagado de la Compañía, los que deciden al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías, instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas; el Presidente declara válidamente instalada la Junta y dispone que por secretaría se dé lectura a la convocatoria. **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CHAUPITENA S.A.** En virtud de lo establecido en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, se convoca a los Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CHAUPITENA S.A.**, a Junta General Extraordinaria, la misma que se llevará a cabo el día Lunes 09 de Julio del 2018, a las seis de la tarde, en la oficina y domicilio principal de la compañía ubicada en la calle Vía Amaguaña-Conocoto S/N, parroquia Amaguaña, Cantón Quito D.M., Provincia de Pichincha, frente a la cancha de Vóley de Yanaguayco, con la finalidad de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1. Conocer el Informe del Gerente General, sobre la administración, actividades y demás negocios sociales de la Compañía durante los ejercicios económicos comprendidos entre el 2008 y 2017; 2. Conocer y aprobar el Informe de Comisario; y, 3. Conocer y aprobar los balances y los estados financieros de la compañía correspondientes a los ejercicios económicos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2008; 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016; y, 2017. Se convoca, especial e individualmente, al Comisario de la Compañía señor Rene Paucar Gualotuña. Los balances, los estados financieros de las cuentas de pérdidas y ganancias, así como el informe memoria de la administración y el informe de Comisario, se encuentra a disposición de los señores Accionistas, para su estudio y conocimiento, en la oficina de la Compañía, en la dirección antes indicada. La exhibición de los documentos descritos, se llevará a cabo desde la publicación de la presente convocatoria." La convocatoria se encuentra suscrita por el señor Gerente General y publicada en el periódico La Hora de fecha 21 de junio del 2018 La Presidencia dispone que se trate el **Primer punto del orden del día.** Se concede la palabra al señor Gerente General de la compañía, **VICENTE VALDEZ TOAPANTA** quien informa a los señores accionistas, se encuentra en disolución por la negligencia de los anteriores administradores, que ha sabiendas de la obligación que tienen frente a una empresa, no cumplieron con la serie de obligaciones que la compañía mantiene con la Superintendencia de compañías, obviando la presentación de balances desde el año 2008 hasta la presente, colocándole a la Compañía en situación de inactividad y disolución por

parte del organismo de control; sensibles ante esta realidad y con el propósito de superar este inconveniente se ha contratado profesionales para que lleven adelante todo el proceso de regularización de la compañía tanto en el aspecto contable cuanto en el aspecto jurídico; hoy por hoy cumpla con informales que ya se ven los primeros frutos, ya contamos con los balances como a ustedes les consta, se ha levantado la contabilidad de la empresa, estamos trabajando en los libros sociales y en el archivo de la compañía; así también, estamos regularizando la existencia de la compañía en las diferentes entidades públicas; con lo antes manifestado pretendemos superar la situación caótica en la que se encontraba la compañía antes de mi gestión, es lo que puedo informar a la Junta y poner a su consideración. Toma la palabra el señor **PAUCAR GUALOTUÑA ARTURO DAMIAN**, quien propone a la Junta que apruebe el Informe del señor Gerente, por cuanto está haciendo lo que más puede por sacar adelante la compañía, ante lo cual la Junta General respalda la aprobación del informe, por lo que se procede con la votación, verificado el escrutinio se comprueba que por unanimidad a excepción del señor Gerente General que se abstiene de votar, la Junta General por unanimidad aprueba dicho informe. Agotado el primer punto se pasa a tratar el **Segundo punto del orden del día.-** Se le concede la palabra al señor Comisario de la compañía, quien procede a dar lectura a su informe y manifiesta, que ha revisado los balances, y que de ellos se desprende que la compañía no presenta movimiento y que se ha hecho el trabajo en función de la información encontrada, cabe indicar que a partir de la contratación de la nueva contadora, se está llevando de manera correcta la contabilidad y en definitiva el negocio social de la compañía, que se ha levantado la contabilidad, ya se cuenta con libros y en digital de acuerdo con las normas contables, he podido evidenciar que se está tratando de superar las anomalías presentadas desde la constitución de la compañía y que los actos del señor Gerente General y su administración se están realizando dentro de parámetros legales por lo que hoy en día no se reporta ninguna novedad, toma la palabra el señor **CAIZA SEGUNDO LUIS** y propone que se apruebe el informe del comisario, apoya la propuesta el señor **QUILLUPANGUI VICTOR JULIO** por lo que se eleva a moción, se procede con la votación, verificado el escrutinio a excepción del señor Gerente General y el Comisario la junta por unanimidad aprueba el informe, concluido el punto se pasa a tratar el **Tercer punto del orden del día.-** Toma la palabra el señor Gerente General quien manifiesta, que los balances de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 han sido puesto a consideración de los accionistas con anterioridad, recalando que durante los ejercicio antes mencionados, la compañía se ha mantenido en inactividad y que el contador del ejercicio económico 2007 ha hecho constar cuentas inexactas y sin soporte tributario, lo que ha generado unas pequeñas utilidades, como podemos evidenciar. Toma la palabra el señor **QUILLUPANGUI VICTOR JULIO**, quien solicita a la Junta que se apruebe los balances presentados, en vista de haber superado las falencias y haber sido satisfechas las inquietudes vertidas al respecto, la Junta apoya la propuesta, por lo que se eleva a moción se procede con la votación, verificado el escrutinio la Junta General resuelve aprobar los balances, anotando que los señores Presidente y Gerente General se abstuvieron de votar, en consecuencia se aprueba el balance con mayoría absoluta de votos. Por no haber nada más que tratar se dispone un receso de veinte minutos. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, confirmando unánimemente la decisión social tomada para constancia de la cual firman el Presidente y el Gerente General a las veinte un horas con treinta minutos en la que el Presidente declara concluida la Junta.-



EDISON PAUCAR PACHACAMA
PRESIDENTE



VICENTE VALDEZ TOAPANTA
GERENTE GENERAL

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE PASAJEROS
CHAUPITENA S.A. EN LIQUIDACIÓN, DEL 09 DE JULIO DE 2018.**

En la parroquia Amaguaña, provincia de Pichincha, el día de hoy Lunes 09 de julio, siendo las seis de la tarde, en el domicilio de la Compañía, ubicada en la calle Vía Amaguaña-Conocoto S/N, parroquia Amaguaña, Cantón Quito D.M., Provincia de Pichincha, frente a la cancha de Vóley de Yanaguayco, previamente a declarar instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS CHAUPITENA S.A. EN LIQUIDACIÓN, el Secretario de esta Junta, Sr. Vicente Valdez, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

ACCIONISTA	Capital Suscrito	No. de Acciones	Porcentaje	FIRMA
Almachi Casa Luis Alfredo	45,00	45	4.545%	
Caiza Q Segundo Luis	55,00	55	5.555%	
Coca Garcés Rosa Erminia	45,00	45	4.545%	
Cóndores Del Valle Condorvall S.A.	45,00	45	4.545%	
Cortez A. Esthela Patricia	55,00	55	5.555%	
Gualotuña Bautista Héctor Pascual (Herederos)	45,00	45	4.545%	
Gualotuña Gualotuña José Humberto	50,00	50	5.05%	
Guayasamin Vicente	40,00	40	4.040%	
Ilidalgo Taipe Luis Armando	55,00	55	5.555%	
Llumiquinga Oña Hugo Raúl	55,00	55	5.555%	
Loya Nacimba Sergio Victoriano	40,00	40	4.040%	
Oña Sinailin Jaime	45,00	45	4.545%	
Pachacama Almachi Angel Bolivar	45,00	45	4.545%	
Pachacama Suntasig Luis Humberto	20,00	20	2.020%	
Paucar Gualotuña Arturo Damian	45,00	45	4.545%	
Paucar Gualotuña Rene Patricio	45,00	45	4.545%	
Paucar Pachacama Alfredo Edison	45,00	45	4.545%	

Pilatuña Casamen Marco Vinicio	45,00	45	4,545%	
Quillupangui Víctor Julio	35,00	35	3,535%	
Sotelo Morales Washington Patricio	25,00	25	2,525%	
Suarez Quishpe José	55,00	55	5,555%	
Tipan De La Cruz Darwin Roberto	55,00	55	5,555%	
TOTAL	990,00	990	58,07%	

Para constancia de lo expresado, firma en el lugar y fecha antes indicada, el Presidente y el Secretario de la Junta que certifica.

Sr. Alfredo Paucar
Presidente

Sr. Vicente Valdez
Secretario de la Junta

[illegible]

biochemical and epidemiological data have shown that the frequency of the major allele of the *HLA-B*57:01* gene is associated with resistance to HIV infection in African Americans, but not in Caucasians. Furthermore, in 2006, the *HLA-B*57:01* gene was found to be associated with a more rapid decline in viral load in HIV-infected patients receiving zidovudine, zalcitabine, and zalcitabine.

UNIDAD SOCIALISTICA CON
SEDE EN LA PARROQUIA
MAGNOLIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO.
PRECISO EN FICHAS.

Quito, jueves 24 de mayo del

2018, las ONGs, privadas. En la provincia de Formosa el artículo 264 de la Constitución de la Argentina del Ecuador en concordancia con el artículo 139 numeral 4 del Código Orgánico

[illegible]

de mayo a 2008, y el presidente se comprometió a presentar un informe al Congreso sobre el estado de la economía. El 15 de mayo, el presidente anunció que el Congreso debería aprobar una ley de liquidación y control del presupuesto para el 2008. Finalmente, según la Constitución, el 15 de mayo, los ciudadanos de la ciudad de Bogotá votaron en las elecciones locales para elegir a los representantes de la ciudad.

política y el medio progresista, el crecimiento industrial, el primer rescate se realizó una vez se había eliminado el riesgo de la destrucción de la industria, y se acordó la creación de un fondo de garantía de la industria.

ingressa no mercado de trabalho e a maioria dos jovens não consegue encontrar emprego. A situação é preocupante, especialmente para os jovens que não possuem qualificação profissional adequada para o mercado de trabalho. A falta de qualificação é um dos principais fatores que limitam o acesso ao emprego e a melhoria das condições de vida. A formação profissional é essencial para a inserção no mercado de trabalho e para a melhoria da qualidade de vida. A falta de qualificação é um dos principais fatores que limitam o acesso ao emprego e a melhoria das condições de vida. A formação profissional é essencial para a inserção no mercado de trabalho e para a melhoria da qualidade de vida.

NOTIFICACIÓN A LOS ACREEDORES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 39, de la Ley de Compañías, se notifica a los acreedores de la Compañía ADVICONS CIA. LTDA. en liquidación, para que en el término de 20 días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho. En las oficinas ubicadas en la Av. Amazonas N°9-12 y Japón Edificio Unicentro Amazonas oficina N°13.

Sra. Miriam Esperanza Bustos Romero

Liquids and gases

PAGE 10 OF 10

El progreso es una consecuencia
del control de la vida
humana por el hombre.

0000-0001-9300-4771

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

Another point concerning the use of dimensional properties is that the dimensional properties cannot get the normalizing factor that is required to make them a true representation of the measures. The *Quality* has no *Distance*, so that, just as *Time* and

[illegible]

pol. 2000-2001, el 2001-2002, el 2002-2003, el 2003-2004, el 2004-2005, el 2005-2006, el 2006-2007, el 2007-2008, el 2008-2009, el 2009-2010, el 2010-2011, el 2011-2012, el 2012-2013, el 2013-2014, el 2014-2015, el 2015-2016, el 2016-2017, el 2017-2018, el 2018-2019, el 2019-2020, el 2020-2021, el 2021-2022, el 2022-2023, el 2023-2024, el 2024-2025, el 2025-2026, el 2026-2027, el 2027-2028, el 2028-2029, el 2029-2030, el 2030-2031, el 2031-2032, el 2032-2033, el 2033-2034, el 2034-2035, el 2035-2036, el 2036-2037, el 2037-2038, el 2038-2039, el 2039-2040, el 2040-2041, el 2041-2042, el 2042-2043, el 2043-2044, el 2044-2045, el 2045-2046, el 2046-2047, el 2047-2048, el 2048-2049, el 2049-2050, el 2050-2051, el 2051-2052, el 2052-2053, el 2053-2054, el 2054-2055, el 2055-2056, el 2056-2057, el 2057-2058, el 2058-2059, el 2059-2060, el 2060-2061, el 2061-2062, el 2062-2063, el 2063-2064, el 2064-2065, el 2065-2066, el 2066-2067, el 2067-2068, el 2068-2069, el 2069-2070, el 2070-2071, el 2071-2072, el 2072-2073, el 2073-2074, el 2074-2075, el 2075-2076, el 2076-2077, el 2077-2078, el 2078-2079, el 2079-2080, el 2080-2081, el 2081-2082, el 2082-2083, el 2083-2084, el 2084-2085, el 2085-2086, el 2086-2087, el 2087-2088, el 2088-2089, el 2089-2090, el 2090-2091, el 2091-2092, el 2092-2093, el 2093-2094, el 2094-2095, el 2095-2096, el 2096-2097, el 2097-2098, el 2098-2099, el 2099-2100, el 2100-2101, el 2101-2102, el 2102-2103, el 2103-2104, el 2104-2105, el 2105-2106, el 2106-2107, el 2107-2108, el 2108-2109, el 2109-2110, el 2110-2111, el 2111-2112, el 2112-2113, el 2113-2114, el 2114-2115, el 2115-2116, el 2116-2117, el 2117-2118, el 2118-2119, el 2119-2120, el 2120-2121, el 2121-2122, el 2122-2123, el 2123-2124, el 2124-2125, el 2125-2126, el 2126-2127, el 2127-2128, el 2128-2129, el 2129-2130, el 2130-2131, el 2131-2132, el 2132-2133, el 2133-2134, el 2134-2135, el 2135-2136, el 2136-2137, el 2137-2138, el 2138-2139, el 2139-2140, el 2140-2141, el 2141-2142, el 2142-2143, el 2143-2144, el 2144-2145, el 2145-2146, el 2146-2147, el 2147-2148, el 2148-2149, el 2149-2150, el 2150-2151, el 2151-2152, el 2152-2153, el 2153-2154, el 2154-2155, el 2155-2156, el 2156-2157, el 2157-2158, el 2158-2159, el 2159-2160, el 2160-2161, el 2161-2162, el 2162-2163, el 2163-2164, el 2164-2165, el 2165-2166, el 2166-2167, el 2167-2168, el 2168-2169, el 2169-2170, el 2170-2171, el 2171-2172, el 2172-2173, el 2173-2174, el 2174-2175, el 2175-2176, el 2176-2177, el 2177-2178, el 2178-2179, el 2179-2180, el 2180-2181, el 2181-2182, el 2182-2183, el 2183-2184, el 2184-2185, el 2185-2186, el 2186-2187, el 2187-2188, el 2188-2189, el 2189-2190, el 2190-2191, el 2191-2192, el 2192-2193, el 2193-2194, el 2194-2195, el 2195-2196, el 2196-2197, el 2197-2198, el 2198-2199, el 2199-2200, el 2200-2201, el 2201-2202, el 2202-2203, el 2203-2204, el 2204-2205, el 2205-2206, el 2206-2207, el 2207-2208, el 2208-2209, el 2209-2210, el 2210-2211, el 2211-2212, el 2212-2213, el 2213-2214, el 2214-2215, el 2215-2216, el 2216-2217, el 2217-2218, el 2218-2219, el 2219-2220, el 2220-2221, el 2221-2222, el 2222-2223, el 2223-2224, el 2224-2225, el 2225-2226, el 2226-2227, el 2227-2228, el 2228-2229, el 2229-2230, el 2230-2231, el 2231-2232, el 2232-2233, el 2233-2234, el 2234-2235, el 2235-2236, el 2236-2237, el 2237-2238, el 2238-2239, el 2239-2240, el 2240-2241, el 2241-2242, el 2242-2243, el 2243-2244, el 2244-2245, el 2245-2246, el 2246-2247, el 2247-2248, el 2248-2249, el 2249-2250, el 2250-2251, el 2251-2252, el 2252-2253, el 2253-2254, el 2254-2255, el 2255-2256, el 2256-2257, el 2257-2258, el 2258-2259, el 2259-2260, el 2260-2261, el 2261-2262, el 2262-2263, el 2263-2264, el 2264-2265, el 2265-2266, el 2266-2267, el 2267-2268, el 2268-2269, el 2269-2270, el 2270-2271, el 2271-2272, el 2272-2273, el 2273-2274, el 2274-2275, el 2275-2276, el 2276-2277, el 2277-2278, el 2278-2279, el 2279-2280, el 2280-2281, el 2281-2282, el 2282-2283, el 2283-2284, el 2284-2285, el 2285-2286, el 2286-2287, el 2287-2288, el 2288-2289, el 2289-2290, el 2290-2291, el 2291-2292, el 2292-2293, el 2293-2294, el 2294-2295, el 2295-2296, el 2296-2297, el 2297-2298, el 2298-2299, el 2299-2300, el 2300-2301, el 2301-2302, el 2302-2303, el 2303-2304, el 2304-2305, el 2305-2306, el 2306-2307, el 2307-2308, el 2308-2309, el 2309-2310, el 2310-2311, el 2311-2312, el 2312-2313, el 2313-2314, el 2314-2315, el 2315-2316, el 2316-2317, el 2317-2318, el 2318-2319, el 2319-2320, el 2320-2321, el 2321-2322, el 2322-2323, el 2323-2324, el 2324-2325, el 2325-2326, el 2326-2327, el 2327-2328, el 2328-2329, el 2329-2330, el 2330-2331, el 2331-2332, el 2332-2333, el 2333-2334, el 2334-2335, el 2335-2336, el 2336-2337, el 2337-2338, el 2338-2339, el 2339-2340, el 2340-2341, el

[illegible]

* Tabela de autônomos: Na. 52, de proposta de reorganização acordada.

de marcare și a, pe lângă cele două oportunități, noua companie va fi și deplasată în apropierea drumului de la Intercontinental din București, unde își va avea sediul principal.

-Tiene la academia No. 04, de propiedad de la corporación Algodón de Ecuador S.A., por donación al sector público, acciones por el valor de quinientos mil dólares (500.000 dólares de los Estados Unidos de América), entre que se encuentra avaluado.

- * **Três de setembro** Dia da propriedade da terra. O dia da propriedade da terra é comemorado em 3 de setembro, segundo o artigo 2.º, parágrafo primeiro, do inciso III da Constituição da República Federal do Brasil, inciso que estabelece, entre outros, o dia da propriedade da terra.
- * **Três de setembro** Dia da propriedade da terra. O dia da propriedade da terra é comemorado em 3 de setembro, segundo o artigo 2.º, parágrafo primeiro, do inciso III da Constituição da República Federal do Brasil, inciso que estabelece, entre outros, o dia da propriedade da terra.

- Tanto da eleição No. 07, da população do voto. Primeiro No. 01. Abaixo do voto, por voto de acesso, por e voto de voto no dia da Eleição. Última de Acesso, voto, voto de acesso, voto de acesso.

*Tudo de acordo. No. 24, de propriedade de Nelson Cesar Vinhas Sacramento Fontes, que aceita por escritura que se referir ao veículo no momento de ser transferido para o nome, inscricão e matrícula 814.651.

De assa formalizada com o Cofre/UN, S.A. em conformidade com a

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL.
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
CHAUPITENA S.A.

En virtud de lo establecido en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, se convoca a los Accionistas de la **COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CHAUPITENA S.A.**, a Junta General Extraordinaria, la misma que se llevará a cabo el día lunes 09 de Julio del 2018, a las seis de la tarde, en la oficina y domicilio principal de la compañía ubicada en la calle Vía Arriagaña-Comodoro S/N, parroquia Arriagaña, Canton Quito D.M., Provincia de Pichincha, frente a la cancha de Voley de Yanagualayo, con la finalidad de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer el informe del Gerente General sobre la administración, actividades y demás negocios sociales de la Compañía durante los ejercicios económicos comprendidos entre el 2008 y 2017.
2. Conocer y aprobar el informe de Comisario y,
3. Conocer y aprobar los balances y los estados financieros de la compañía correspondientes a los ejercicios económicos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016; y, 2017.

Se convoca, especialmente e indistintamente, al Consejo de la Compañía señor René Pauca Quiroña.

Los balances, los estados financieros de las cuentas de pérdidas y ganancias, así como el informe memoria de la administración y el informe de Comisario, se encuentran a disposición de los señores Accionistas, para su estudio y conocimiento, en la oficina de la Compañía, en la dirección antes indicada. La exhibición de los documentos descriptos, no llevará a cabo desde la publicación de la presente convocatoria.

GERENTE GENERAL

Santiago, 20 de junio de 2018

1000-2000